



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0691-2018-UNAP

Iquitos, 01 de junio de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 430-D-FA-UNAP-2018, presentado el 31 de mayo de 2018, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre apoyo con pasaje aéreo para estudiante;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Darwin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para el estudiante don Luis Adolfo Fernández Zúñiga, con carnet universitario N° 2146054, para que viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de asistir al "XII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – 2018", organizado por la Universidad Peruana Unión, que se realizará del 04 al 08 de junio de 2018, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima del 04 al 08 de junio de 2018, del estudiante don Luis Adolfo Fernández Zúñiga, de la Facultad de Agronomía, con carnet universitario N° 2146054, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otorgar a don Luis Adolfo Fernández Zúñiga, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kádhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL